MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

A: INTENDENCIA MUNICIPAL.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 7 DE MAYO DE 2.021.-

En nuestro carácter del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución , cuyos integrantes son el señor Rodrigo Caballero, Secretario General y el Señor Nelson Ocampos Tesorero, reunidos en la Institución Municipal , sito en Avenida Principal S/, siendo las 14:00 hs. a los efectos de la evaluación de oferta **OFERTA ECONÓMICA (Sobre N° 2),** correspondientes a la convocatoria de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS" ID 394422** .-----

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 103º del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral de la Carta de Invitación, en fecha 08 de Abril de 2021, siendo las 7:35 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de las ofertas presentadas. ----------

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), la consultora que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación ha sido el oferente Cesar Osvaldo Cristaldo Espinola, **con RUC Nº 796436-6**, propietario de la firma **C.C.E GLOBAL INGENIERIA** con el siguiente resultado: **Puntaje evaluación técnica, con un Total de 100 (cien) PUNTOS.**----------

RESUTADO:

PONDERACIONES OFERTA TÉCNICA		C.C.E. Global Ingeniería
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**
	Experiencia Profesional	
1.	1. Formación Profesional	**30 pts.**
2.	2. Experiencia	60 **pts.**
3.	3. Planificación de Trabajo	**10 pts.**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL	C.C.E. Global Ingeniería
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios** de la Carta de Invitación, el 5 de mayo de 2021 siendo las 10:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: ----------

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Darío Ocampo
Tesorero Municipal

N° de Orden	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	C.C.E GLOBAL INGENIERIA	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado *	Sí	
2	Garantía de mantenimiento de oferta *	Sí	

El oferente Cesar Osvaldo Cristaldo Espinola, **con RUC Nº 796436-6 ,** propietario de la firma **"C.C.E. Global Ingeniería"**, Cumple íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede.----------

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 63 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue: ----------

a) **Oferta Económica del oferente, propietario de la firma** Cesar Osvaldo Cristaldo Espinola, **con RUC Nº 796436-6**, propietario de la firma **C.C.E GLOBAL INGENIERIA.**

Item	Código de Catálago	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81101508-002	**CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS**	Unidad	Evento	1	118.000.000	118.000.000
TOTAL GUARANÍES							**118..000.000**

TOTAL Gs. 118.000.000 (Ciento diez y ocho millones de guaranies)

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos por Cesar Osvaldo Cristaldo Espinola, este Comité constata que el oferente, presenta su oferta física sin error aritmético.—----------

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta del Señor Cesar Osvaldo Cristaldo Espinola , ha sido el único oferente analizado en la siguiente etapa de Evaluación Económica; en consecuencia no altera al monto final ofertado.

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa, **C.C.E GLOBAL INGENIERIA** conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP N° 1890/20) : -----

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Darío Ocampo
Tesorero Municipal

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	81101508-002	**CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS**	Unidad	1	118.000.000	118.000.000	0

- La oferta del profesional , se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte y cinco por ciento (25 %) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

3.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:NO APLICA.----------

3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------
Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Empresa:	Descripción	Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	**C.C.E GLOBAL INGENIERIA**	**CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS**	**118.000.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde al Consultor Cesar Osvaldo Cristaldo Espinola **C.C.E GLOBAL INGENIERIA , con RUC Nº796436-6** , por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el . 63 del Decreto 2992/2019 se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria. ----------

4. EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:----------

Puntaje de Costo = $\frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$

Por tanto, a la oferta económica presentada por el oferente Cesar Osvaldo Cristaldo Espinola **C.C.E GLOBAL INGENIERIA , con RUC Nº796436-6** , se le asigna **100 (cien) Puntos,** por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica.----------

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por el oferente Osvaldo Cristaldo Espinola **C.C.E GLOBAL INGENIERIA , con RUC Nº796436-6** aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación:----------

$\frac{118.000.000 \times 100}{118.000.000} = 100$

5. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.----------

Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Consultor: Osvaldo Cristaldo Espinola

Puntaje Total: 0,70 x (100) + 0,30 x (100) = **100 Puntos**

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

Nelson Darío Ocampo
Tesorero Municipal

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.----------

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el Consultor Cesar Osvaldo Cristaldo Espinola **, con RUC Nº 796436-6 ,** propietario de la firma **C.C.E GLOBAL INGENIERIA "**, ha obtenido el puntaje total de 100 (cien) en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad a los artículos 103º y 65º del Decreto 2992/2019 concordante con los artículos 28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes.----------

Este Comité **RECOMIENDA** la adjudicación del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS" ID 394422,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al Consultor Cesar Osvaldo Cristaldo Espinola **, con RUC Nº796436-6 ,** propietario de la firma **"C.C.E GLOBAL INGENIERIA",** por la suma total de **Gs. 118.000.000 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES)IVA INCLUIDO**, que fue ofertado por el mencionado profesional, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes.-

ES NUESTRO INFORME.-

RODRIGO CABALLERO
Secretario General
Comité de Evaluación

NELSON OCAMPO
Tesorero
Comité de Evaluación